



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), No. 078-2021, Que Adjudica el proceso de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular, bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2021-0027.**

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Bournigal Read**, Presidente en funciones; **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer y decidir sobre el proceso de Comparación de Precios MICM-CCC-CP-2021-0027, para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular".

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes procedieron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

**PREÁMBULO:**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "*Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por*

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

*cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".*

**CONSIDERANDO:** El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) a través del Viceministerio de Desarrollo Industrial han identificado la necesidad de contratar los Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Más Limpia (P+L) y Economía Circular.

**CONSIDERANDO:** Que el monto previsto para realizar la contratación que se trata, se encuentra dentro del umbral de la Comparación de Precios, por lo que este Comité realizó la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

**CONSIDERANDO:** Que, para satisfacer la necesidad presentada, el el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en los artículos 16, numeral 5; de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de Comparación de Precios, a saber: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores";*

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante acta del Comité de Compras y Contrataciones del MICM No. 065-2021, se aprobó el inicio del proceso de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular, bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2021-0027.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Recepción de Ofertas (Sobres A y B), y Apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular, bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2021-0027, en presencia del Comité de Compras del MICM y del Notario Público Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular, bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2021-0027, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MICM y del Notario Público Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de la convocatoria realizada, se recibió únicamente una (1) oferta, correspondiente al oferente **SERVIGUIDE SL**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa fue habilitado para la apertura del "Sobre B" el oferente **SERVIGUIDE SL**, por haber cumplido con las especificaciones del Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **SERVIGUIDE SL**, presentó una propuesta económica por el monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,750,000.00)**, así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2021-0027				SERVIGUIDE SL		
Ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Final	Total
1	Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular	Consultoría	1	RD\$ 1,483,050.85	RD\$ 266,949.15	RD\$ 1,750,000.00
<b>Totales</b>						<b>RD\$ 1,750,000.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones en la sección **3.4 Criterios de Calificación** establece que el puntaje mínimo aceptable para la oferta técnica es de 90 puntos de 100.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente presentó toda la documentación solicitada y la misma fue evaluada bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE para los criterios de elegibilidad y situación financiera.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**CONSIDERANDO:** Que la sociedad **SERVIGUIDE SL**, obtuvo una puntuación de 100 puntos en la evaluación de la capacidad técnica, superando la puntuación mínima requerida.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación** establece que:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y las demás condiciones que se establecen y obtenga la calificación más alta en la evaluación de la propuesta técnica, debiendo su oferta económica estar dentro del rango del monto estimado en el documento SNCC.D.001 Solicitud de Compra o Contratación.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el monto estimado para la ejecución de los servicios de la presente consultoría es de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,750,000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley 37-17 promulgada en fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021.

**VISTA:** La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

**VISTA:** La oferta económica del oferente **SERVIGUIDE SL**.



  
 GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES**

**VISTA:** El informe final de los peritos actuantes de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso identificado como MICM-CCC-CP-2021-0027, para la Contratación de Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular, al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, a favor del proveedor indicado a continuación, bajo las condiciones y monto señalados, a saber:

SERVIGUIDE SL						
Ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Final	Total
1	Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular	Consultoría	1	RD\$ 1,483,050.85	RD\$ 266,949.15	RD\$ 1,750,000.00
<b>Totales</b>						<b>RD\$ 1,750,000.00</b>

El monto total para adjudicar a el oferente **SERVIGUIDE SL**, asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,750,000.00)**.

**SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**TERCERO: DISPONER** se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.



*AB*

*ABC*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jonathan Louis Bournigal Read  
Presidente

Yasirys German Frías  
Directora Financiera  
Miembro

*Ulises Morlas*  
Ulises Morlas Pérez  
Director Jurídico  
Miembro



*Aneudy Berliza Leyba*  
Aneudy Berliza Leyba  
Encargado de Oficina Libre  
Acceso a la Información  
Miembro

*Miguel Palmers González*  
Miguel Palmers González  
Director de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

